

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0638

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 03 OCT 2023
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/Económico N° 76 de fecha 29 de Septiembre del 2023 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. Gonzalo Alvial Chandía Trabajador Social.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

| Nº INFORME | NOMBRE | RUN | DIRECCIÓN | AYUDA SOCIAL |
|------------|---------------------------------|------------|---------------------|--|
| 76 | Jovino Jerónimo Zapata Mardones | [REDACTED] | Sector PANIAGUA S/N | Solicita ayuda municipal consistente en 10 planchas de zinc acanalado y 1 rollo de fieltro para la reparación de techumbre de su vivienda. |

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
NUBLE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

LCI/LCR/ MBS/mbs

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos Dpto. Social

